

2593

RESOLUCIÓN N° _____/2020

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 01 SET. 2020

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 33297, de fecha 31 de agosto de 2020;
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 17878472551, de fecha 23 de mayo de 2020, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
3. Recepción de aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 05 de agosto de 2020, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior calle Parque Central N° 583, comuna de Recoleta, y domicilio actualizado en calle Huerfanos N° 1055, Dpto. 503, comuna de Santiago.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio de 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa subrogancia Secretario Municipal;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : PARQUE CENTRAL N° 583
NOMBRE : ASJ PINTURAS SpA
RUT : 77.154.533-5
GIRO : OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN
ROL : 3936-21
UNIDAD VECINAL : 21

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/SSM/KMM/sma
01/09/2020

1701120